

Valga para el cono 1811



Mil ochena y ocho maravedis.

**SELLO PRIMERO, MIL OCHENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCENTOS Y DIEZ.**

Reputados Jentes de esta villa de Alhama en las dhas mil ochocientos  
 once los señores D.<sup>o</sup> Rafael de las Plazas y D.<sup>o</sup> Josef de los  
 Alcaldes ordinarios D.<sup>o</sup> Juan Cuadrado y D.<sup>o</sup> Esteban de  
 nuevo Negidoro y D.<sup>o</sup> Pedro de Lucas Procurador Sindico  
 General y personas de este p.<sup>o</sup> Justos como lo acordaron  
 para Justos las cosas tocantes al comercio de Armas de  
 guerra bien justitidad de esta Republica abriendo para  
 bien concuerdado Diego de la Cruz Antonio Pastor Alcaide  
 Nunez y D.<sup>o</sup> Andres Almaguer. Por los Reputados nom-  
 brados para este año vecinos de esta villa en su con-  
 quencia abiendo de todo y manifestado todos los veci-  
 mentos Testimonios y liquidaciones que han por Cabezas de  
 todo lo qual resulta de esta Reputacion atada los vecinos  
 de esta villa ya Condados en ella con allega a los m.<sup>o</sup>  
 de en esta razon y a la liquidacion que han de Catorce  
 mil seiscientos treinta y cinco y diez y seis m.<sup>o</sup> v.<sup>o</sup> por los  
 Regidores alhamaes y sus allegados por Nueve mil ochocientos

1208 1518 2000 2500 3000 3500 4000 4500 5000 5500 6000 6500 7000 7500 8000 8500 9000 9500

